



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación Nº12564-



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 25-2026-MDQ/GM

Huancapallac, 17 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 011-2026-MDQ/CM, de fecha 16 de febrero de 2026; el Informe N.º 086-2026-MDQ/GDSEAySP-RECT, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Servicios Públicos; el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal EDUCCA del distrito; y demás actuados administrativos que forman parte integrante del expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 inciso 22 y 67 de la Constitución Política del Perú reconocen el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, así como la obligación del Estado de determinar la Política Nacional del Ambiente;

Que, los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú establecen que los gobiernos locales son competentes para regular actividades y servicios en materia de educación, medio ambiente y cultura, así como para promover la participación vecinal;

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas ambientales de carácter local deben diseñarse y aplicarse en concordancia con la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas, orientada a fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, establece como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo como indicador el porcentaje de gobiernos locales que implementan su Programa Municipal EDUCCA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25-2026-MDQ/GM

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen como competencias municipales la promoción de la educación ambiental, la cultura ambiental y la participación ciudadana en materia de protección del ambiente;

Que, el artículo 20 numeral 6) y el artículo 43 de la Ley N.° 27972 establecen que corresponde al Alcalde y a la Gerencia Municipal dictar resoluciones y ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, dentro del marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), estableciendo la obligación de los gobiernos locales de aprobar y ejecutar su Plan de Trabajo Anual;

Que, mediante Ordenanza Municipal vigente se aprobó el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Quisqui, constituyendo instrumento normativo de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción;

Que, el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA cuenta con diagnóstico, objetivos, metas, indicadores verificables, cronograma de actividades y presupuesto ascendente a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), encontrándose alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, todo acto que implique ejecución de gasto público requiere certificación presupuestal previa;

Que, en aplicación de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y control interno previstos en la Ley N.° 27785, corresponde establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 27972, la Ley N.° 28611 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui (Programa Municipal EDUCCA - Quisqui), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N.° 011-2026-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25-2026-MDQ/GM

MDQ/CM, por el monto total de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), conforme al expediente técnico que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la ejecución presupuestal del Plan queda supeditada a la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, o al área ambiental competente, la ejecución directa del Plan aprobado, debiendo cumplir estrictamente las metas, indicadores y cronograma establecidos, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el área ejecutora presente a la Gerencia Municipal un informe final de cumplimiento que contenga indicadores de desempeño, metas alcanzadas, ejecución financiera detallada y medios vericatorios, a efectos de garantizar transparencia y trazabilidad para fines de control gubernamental.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución dará lugar a las responsabilidades previstas en la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Administración y Finanzas
- Gerencia de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Servicios Públicos
- Unidad de Gestión Ambiental para su conocimiento, cumplimiento y archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)
Lic. Adm. Jorge Rataelo Santos
DNI 48006590
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Quisqui (Kichki)



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Quisqui (Kichki), mediante **Ordenanza Municipal N° 005** de fecha 03 de Mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, area encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui (Kichki), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito Quisqui - Kichki)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	20 Polos	01/04/2026	Gerencia de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos.	400.00 S/.
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	300.00 S/.
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 50 PAE capacitados			Oficina del Área Técnica Municipal	50.00 S/.
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 5 docentes capacitados	PARLANTE PELOTA	05/06/2026		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	• 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	PLUMONES, PAPELOTES SEMILLAS	18/08/2025		
	6. Capacitación a PAE:		• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlMzGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNMZi1hZDNIbTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



	A) Funciones del promotor ambiental escolar.	EDUCCA	• 10 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas	20 GORROS	01/04/2026	Centro de Salud Huancapallac(salud) Seguridad Ciudadana	300.00 S/
	B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			TRIPTICOS	ABRIL		150.00 S/
	C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.			TRIPTICOS	MAYO		
	D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.			TRIPTICOS	JUNIO		
	E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)			TRIPTICOS	JULIO		
	F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.			TRIPTICOS	AGOSTO		
	G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.			TRIPTICOS	SETIEMBR E		
	H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)						
	I) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)						
	J) Prevención de incendios forestales						
	K) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).						



	7.Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa						
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa D) Implementación de jardines verticales.						



	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			CERTIFICADOS PRESENTES	DICIEMBRE		200.00 S/
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Nota: de acuerdo a su nivel de implementación pueden ser básico o avanzado : 1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	TACHOS CONTENEDORES	JULIO		300.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Carteles informativos (señalética en árboles) Murales con mensajes educativos en la vía pública. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.			10 CARTELES INFORMATIVOS	JUNIO		150.00

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.						
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			COMPUTA DORA	ABRIL		00.00 S/.
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			ESCOBAS, RECOGEDOR Y PINTURAS			200.00 S/.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	05 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 05 eventos realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos	Computadora	Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio		00.00 S/.
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques (bodegas) Ecocine Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generados 100 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora Papel bond	Febrero-Marzo, Abril, mayo junio, julio, agosto, setiembre, octubre y		100.00 S/.

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña “Distrito” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.				noviembre.		
--	--	--	--	--	------------	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.
 - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
 - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).
 - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.
- D) Campaña **reforestación** con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.
- E) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.
- F) Campaña para la **conservación de ecosistemas acuáticos** (ríos, lagos, lagunas, manantiales)
- G) Campaña para la **conservación y protección de especies de flora y fauna** silvestre local
- H) Campaña para la **prevención de incendios forestales**
- I) Campaña sobre **entorno saludable** (tenencia responsable de mascotas)



	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .			flyers	Marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			flyers	Marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			flyers	Marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.
	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo “Las áreas verdes y su importancia”. - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza			flyers	Marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Grabación de voz	Marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

	8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Radio MD. Quisqui	julio, setiembre, octubre y noviembre		00.00 S/.
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 05 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	10 polos	junio		200.00 S/
	2.Selección y acreditación de PAJ.						
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.						
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente						



	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
	6.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de.... Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6:						



	Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Certificados	Diciembre		00.00 S/.
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	05 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	10 polos	Abril		200.00 S/.
	2.Acreditación de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	05 PAC reconocidos	10 Polos	Abril		00.00 S/.
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.			Almuerzo	Abril		100.00 S/.
	a) Capacitación a PAC:	Número de PAC reconocidos					
	Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.						



	Por ejemplo: - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).						
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			Semillas	Junio		200.00 S/.

	Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.						
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados	Diciembre		00.00 S/.

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1400.00
SUB TOTAL	1400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	650.00 S/.
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00 S/.
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	200.00 S/.
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00 S/.
SUB TOTAL	1450.00 S/.

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales





Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00.00 S/.
1.2 Asistente	00.00 S/.
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00 S/.
SUB TOTAL	00.00 S/.

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1400.00 S/.
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1450.00 S/.
Personal a cargo de la implementación	00.00 S/.
TOTAL	2850.00 S/